



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo, por la presente MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“**MFE**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, MFE ha suscrito, como comprador, cinco contratos separados de compraventa de acciones con algunos accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. (“**MES**”), como vendedores, en particular: (i) uno con Vivendi S.E. (“**Vivendi**”), para adquirir 3.300.000 acciones de MES, representativas de aproximadamente el 1,05% del capital social de MES, a un precio de 3,2450 euros por acción, por un precio total de 10.708.500 euros; y (ii) cuatro con las siguientes entidades (a) Burren Global Arbitrage UCITS Fund, (b) Burren Global Arbitrage Master Fund, (c) Sinclair Capital Fund RAIF – Sinclair Capital M&A Opportunities, y (d) Prelude Opportunity Fund LP, para adquirir 1.488.715 acciones de MES, representativas de aproximadamente el 0,48% del capital social de MES, a un precio de 3,2450 euros por acción, por un precio total de 4.830.880 euros (la “**Operación**”). Se prevé que la Operación se liquide el 16 de marzo de 2023.

El precio de la Operación se ha fijado con una tasa de descuento anual total del 4,04% sobre el importe del derecho de separación, que asciende a 3,2687 euros por acción de MES (es decir, el importe que tendrán derecho a percibir los accionistas de MES que voten en contra de la fusión transfronteriza por absorción de MES, como sociedad absorbida, por parte de MFE, como sociedad absorbente (la “**Fusión**”), en la junta general extraordinaria de accionistas de MES que se celebrará el 15 de marzo de 2023, y que ejerzan su derecho de separación (tal y como se describe en la Sección 16 del proyecto común de fusión transfronteriza)), ya que la Operación ha tenido lugar antes de la fecha prevista de pago del derecho de separación.

Los vendedores mencionados anteriormente, que han manifestado a MFE no ser contrarios a la Fusión, han decidido desinvertir su participación en MES y, por lo tanto, vender sus participaciones en MES por el precio descrito en los párrafos anteriores a MFE con anterioridad a la junta general de accionistas de MES que se celebrará el 15 de marzo de 2023, por un precio similar a la contraprestación que habrían percibido en caso de haber ejercitado su derecho de separación tras la mencionada Junta.

Milán, 13 de marzo de 2023

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

D. Marco Giordani
Chief Financial Officer



Aviso legal

La información incluida en esta comunicación no puede servir como base para suscribir ningún contrato o acuerdo y nada de lo aquí expuesto constituye una oferta, invitación o recomendación para realizar inversiones (o desinversiones) en las acciones, o en cualquier otro instrumento financiero, de MFEMEDIAFOREUROPE N.V. (“MFE”) o Mediaset España Comunicación, S.A. (“MES”) en ningún país y especialmente en los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Japón, Australia o cualquier otro país en el que la oferta así como la compraventa de estas acciones esté prohibida en virtud de la legislación aplicable (los “Países Restringidos”). La distribución de esta comunicación en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por leyes y reglamentos. En consecuencia, las personas a las que se distribuya esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Al recibir esta comunicación, el destinatario se compromete a respetar dichas restricciones.

Ni MFE ni MES, ni ninguna de sus respectivas filiales, asesores o representantes, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados o agentes, asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o de otro modo) por cualquier pérdida derivada del uso de esta comunicación o de su contenido, o relacionada de otro modo con esta comunicación, y no asumen ninguna obligación de facilitar a los destinatarios el acceso a información adicional o de actualizar esta comunicación o de corregir cualquier inexactitud en la información contenida o a la que se hace referencia en la misma.

Ni esta comunicación ni los resultados históricos del equipo directivo de MFE o del equipo directivo de MES constituyen una garantía de los resultados futuros de MFE o MES y no se puede asegurar que el equipo directivo de MFE o el equipo directivo tengan éxito en la implementación de la estrategia de inversión de MFE.

La operación propuesta se refiere a instrumentos financieros de MFE (una sociedad neerlandesa, residente fiscal en Italia y cuyas acciones cotizan en el mercado regulado italiano Euronext Milán de la Borsa Italiana) y de MES (una sociedad española cuyas acciones cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, y consiste en la fusión transfronteriza por absorción de MES (como sociedad absorbida) por parte de MFE (como sociedad absorbente). La información distribuida en relación con la operación propuesta y la correspondiente votación de los accionistas está sujeta a requisitos de información y transparencia neerlandeses, italianos y españoles, respectivamente, que son diferentes de los de los Países Restringidos. Las cuentas anuales y la información financiera distribuidas en relación con la operación propuesta, se han elaborado de conformidad con las normativas contables neerlandesa y española, respectivamente, pudiendo no ser comparables a las cuentas anuales o a la información financiera de las sociedades constituidas con arreglo a la legislación de cualquier País Restringido.

Puede resultarle difícil hacer valer sus derechos y cualquier reclamación que pueda tener en virtud de las leyes federales de valores de los EE.UU. (así como en virtud de las leyes de cualquier otro País Restringido) con respecto a la operación propuesta, ya que las sociedades están domiciliadas en los Países Bajos y España. Es posible que no pueda demandar a las sociedades o a sus directivos o consejeros ante un tribunal neerlandés o español por infracción de la legislación estadounidense sobre valores (así como por infracción de la legislación de cualquier otro País Restringido). Por último, puede resultar difícil obligar a las sociedades y a sus filiales a someterse al fallo de un tribunal estadounidense (así como al de un tribunal de cualquier otro País Restringido).

Cabe señalar que MFE y/o MES pueden adquirir acciones al margen de la operación propuesta, por ejemplo, mediante compras en el mercado abierto o negociadas privadamente, en cualquier momento durante la vigencia de la operación propuesta).

Las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE y las acciones de MES no han sido registradas ni están destinadas a ser registradas en virtud de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*United States Securities Act of 1933*), tal y como la misma ha sido modificada, y no pueden ser ofrecidas ni vendidas en Estados Unidos salvo en virtud de una exención aplicable de los requisitos de registro de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*United States Securities Act of 1933*).



Esta comunicación ha sido elaborada en lengua inglesa y ha sido traducida a las lenguas española e italiana a efectos meramente informativos. En caso de cualquier discrepancia, prevalecerá la versión original en lengua inglesa de esta comunicación.